

INTERLOCUTORIO No. **680**

Rad. 2020-00086

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga, Valle, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por ROSAIRYS NAZARET CRUZ en contra de CARLOS ANDRES SANIN RIVERA, se allega por parte del apoderado judicial del demandado, recurso en contra de la sentencia No. 092 del 06 de septiembre de 2021; sin embargo, el Despacho rechazará de plano la misma como quiera que el recurso de reposición no procede contra las sentencias, de conformidad con el artículo 318 del Código General del Proceso y a su vez, por ser un proceso de mínima cuantía, el mismo es de única instancia, por lo cual no es procedente el recurso de apelación.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

RESUELVE:

1º) RECHAZAR DE PLANO la impugnación a la sentencia No. 092 del 06 de septiembre de 2021, así como el recurso de apelación interpuesto, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
**HUGO NARANJO TOBÓN**

JG

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN</b> LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADOS ELECTRONICOS No. <u>69</u> HOY <u>16 de Septiembre de 2021</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Julio Andrés Galeano Pareja ( E )</u></p>
---

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon**  
Juez Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Juzgado De Circuito  
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291660e4246c219cce0e470e0fb29557928478a719544d9f27a18f9aac86c3f3**

Documento generado en 15/09/2021 01:23:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>